

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 21 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 28. JUNIO.2017

En Teno, siendo las 09:25 horas, del día **MIÉRCOLES 28** del mes de **JUNIO** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 21** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: Sesión ordinaria Nº 15/2016-2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	06
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	08
05	Acuerdo para celebra Contrato, según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción Bikepark para la comuna de Teno" ID 834259 -10-LP17, financiamiento F.R.I.L	10
06	Otorgar patente expendio de bebidas alcohólicas, giro Supermercado, ubicada en sector Santa Susana, comuna de Teno	13
07	Varios	16

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 15/ 2016-2020

Da inicio en el nombre de Dios la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, solicitando a sus integrantes que se pronuncien respecto al acta correspondiente a la sesión ordinaria Nº15/2016-2020, efectuada con fecha 26 de abril de 2017.

Por la unanimidad de sus integrantes del Concejo Municipal, acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 267/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nº 15, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 26 de abril de 2017.

Participaron el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO MUNICIPAL:

Informa que se recibió el oficio N° 05792, de fecha 14 de junio de 2017, de la Contraloría Regional del Maule, documento que adjunta copia del oficio N° 05789 del 14 de junio de 2017, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, para que dicha Seremía adopte las medidas para agilizar la tramitación de proyectos presentado por la Municipalidad de Teno, en un plazo de 30 días hábiles contados de la recepción de dicho documento y, a la vez se encomienda al municipio para llevar a cabo las gestiones de su competencia y atender a las observaciones formuladas al respecto por la Secretaría Regional Ministerial a fin de obtener la autorizaciones de los proyectos en cuestión.

Se insertan a continuación los documentos anteriormente mencionados:

 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 1.030/2017
REF. N° W001693/2017

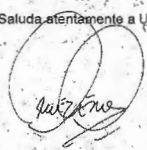
TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

TALCA 05792 * 14.06.2017

N° 05789 * 14.06.2017

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



ALEJANDRA VICTORIA PÉREZ PÉREZ
Contralora Regional del Maule
Contraloría General de la República

AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO, TENO

Avda. Diego Portales del Sur N° 91 - Talca - Fono: 22511200
www.contraloria.cl

 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 1.030/2017
REF. N° W001693/2017

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE INDICA

TALCA 05789 * 14.06.2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional una persona que solicita reserva de identidad, denunciando eventuales irregularidades cometidas por doña María Soledad Roa Rosales, funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de del Maule, en adelante SEREMI de Salud, relacionadas con el debido cumplimiento de sus labores.

Precisa dicha denuncia que la señora Roa Rosales sería la encargada de la evaluación y aprobación de los proyectos de alcantarillado para los municipios de la región, entre ellos, el de la población San Rafael de Teno, cuyos trabajos debido a la negligencia de la mencionada funcionaria, se encontrarían demorados desde el año 2014, lo que a su parecer, ha causado perjuicio al fisco y a la comunidad.

Al respecto, cabe señalar que requerida de informe la mencionada SEREMI de Salud, a través de correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2017, remitido por don Octavio Carrasco Orellana, Encargado de la Unidad Entorno Saludable del Departamento Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud del Maule, negó que la aludida servidora, estuviera a cargo de evaluar y aprobar los proyectos de alcantarillado para los municipios de la región. Añade que tampoco le correspondió efectuar la evaluación del Proyecto de la Población San Rafael del Teno, precisando al efecto, que la señora Roa Rosales es la funcionaria asignada para revisar los planes de Residuos Domiciliarios, de Piscina, de Cementerios y del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Seguidamente, afirmó que la funcionaria delegada de inspeccionar la materia en estudio, es doña Ximena Troncoso García y que, durante el mes de febrero del presente año, el mencionado Proyecto de la Población San Rafael de Teno fue asignado a don Ronny Cañajena Rojas para su evaluación.

A LA SEÑORA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL MAULE, PRESENTE

Ud. S. Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, cabe hacer presente que de conformidad a lo establecido en el numeral 3, del artículo 12, del decreto con fuerza de ley N° 1, del 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, corresponde a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras funciones, otorgar autorizaciones sanitarias, debiendo pronunciarse al respecto dentro de un plazo de 30 días hábiles, contado desde que el requirente complete los antecedentes exigidos para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 7°, del Código Sanitario.

De la misma manera, conviene recordar que es obligación de los órganos de la Administración del Estado y, por ende, de esa Secretaría de Estado, dictar y notificar con la debida prontitud el acto decisorio que se pronuncia sobre la cuestión sometida a su conocimiento, en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia, consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de celeridad, conclusivo y de economía procedimental, previstos en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 78.980, de 2016, de la Contraloría General de la República).

Precisado lo anterior, es dable informar que de la revisión de los antecedentes aportados por el señor Carrasco Orellana, mediante correo electrónico de 16 de mayo de 2017, se advirtió que la Municipalidad de Teno, entre los años 2013 y 2014, presentó un total de 12 proyectos relacionados con la materia, de los cuales 10 se encuentran en estado "pendiente" y 2 fueron aprobados. El detalle de la totalidad de los casos mencionados se presenta en el anexo adjunto al presente oficio.

En este mismo sentido, el mencionado Encargado de Unidad, añadió que los proyectos que se encuentran pendientes de aprobación presentan observaciones que fueron debidamente informadas al municipio durante el año 2015, las que no han sido respondidas por la entidad edilicia.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe manifestar, que entre la fecha de presentación de los mencionados proyectos y la data en que fueron formuladas las observaciones, transcurrieron entre 3 meses, y hasta 2 años y 7 meses, situación que deja en evidencia el incumplimiento de lo establecido en el referido artículo 7° del Código Sanitario, lo que a su vez constituye una inobservancia a los principios previamente referidos.

En virtud de lo expuesto, la aludida SEREMI de Salud deberá adoptar las medidas necesarias para agilizar la tramitación de los proyectos aún en tramitación, debiendo informar del estado de

2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO
Cruce de fechas de ingreso de proyectos y los oficios de respuestas por las primeras observaciones

FECHA INGRESO	NOMBRE PROYECTO	PRIMER OFICIO CON OBSERVACIONES		ESTADO	MESES TRANSCURRIDOS (APROX.)
		NÚMERO	FECHA		
23-09-2013	Obra Construcción Subestación Sanitarias Iliza, Bajo Alcantarillado y Planta de Tratamiento	Interno N° 58	04-12-2014	Pendiente	15
30-10-2013	Sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas y Puertos Sector El Cobre	Interno N° 57	19-10-2015	Pendiente	23
11-11-2013	Obra Sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas y Puertos Sector Las Monjas, Corrala de Temp	Interno N° 14	03-04-2015	Pendiente	17
21-01-2014	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector El Cobre	Interno N° 54	06-10-2015	Pendiente	21
14-05-2014	Obra Sistema de Agua Potable Sector Las Monjas	Interno N° 15	10-04-2015	Pendiente	13
30-05-2014	Sistema de Montaje y Puertas Sector Las Monjas	Interno N° 43	09-09-2015	Pendiente	16
08-05-2014	Solución para el Tratamiento de Aguas Servidas y Vertido del Barrio	Interno N° 61	11-11-2015	Pendiente	4
04-07-2014	Solución de Alcantarillado con Puertas Sanitarias	Interno N° 46	21-10-2014	Resuelto	31
28-09-2014	Reparación de Capilación y Acumulación APPR Sanit	Interno N° 43	07-02-2017	Pendiente	3
01-10-2014	Solución para el Tratamiento de Aguas Servidas	Interno N° 27	09-01-2015	Pendiente	7
09-10-2014	Obra Alcantarillado y Puertas Sector Las Monjas	Interno N° 56	16-10-2015	Pendiente	29
05-12-2014	Solución para el Tratamiento de Aguas Servidas y Estrella de Huleguel	Interno N° 56	09-03-2017	Pendiente	29
Fuente: Preparado por la Contraloría Regional sobre la base de la información proporcionada por el Encargado Unidad Edilicia, Desplazamiento Acuña Soriano, SEREMI Salud del Maule.					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las gestiones realizadas a este Organismo de Control, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

Por su parte, el referido municipio deberá efectuar las gestiones que sean de su competencia y atender las observaciones formuladas por la referida SEREMI a fin de obtener la autorización de los proyectos en cuestión, teniendo en especial consideración el principio de coordinación que debe existir entre los organismos estatales, establecido en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

Transcribase al recurrente, al Auditor Interno de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, y a la Alcaldesa, Secretario Municipal y Director de Control, todos de la Municipalidad de Teno.

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRA VICTORIA PÉREZ
Directora Regional del Maule
Contraloría General de la República



A CONTINUACIÓN SE REPRODUCE LITERALMENTE EL TEMA RELACIONADO CON TEMA DE LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, MATERIA DEL DOCUMENTO PRECEDENTEMENTE INSERTADO EN LA PRESENTE ACTA.

En este punto participan la Secretaria Comunal de Planificación SECPLAC doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ** y los profesionales Sres. **LUIS OPAZO CONCHA** (1) y **JUAN PABLO VERGARA VERGARA** (2)

SRTA. ALCALDESA: Porque lo que usted dice nosotros también hoy día lo rebatimos con papeles entonces no es que yo lo quiera minimizar nosotros tenemos un plazo para contestar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que Alcaldesa yo creo que el caso está bien pero yo quiero sostener y dejar claro no me parece que quede claro que la SEREMIA de Salud envió una respuesta diciéndome que el Municipio no ha enviado observaciones, diciendo de que aquí se ha dicho que siempre se ha enviado observaciones, eso es lo que a mí me extraña

DIRECTORA SECPLAC: está el detalle de cada uno de los proyectos

SRTA. ALCALDESA: salen todos, José Luis lo que nosotros la Contraloría les mando les podemos mandar porque están todos los proyectos detrás, están todos

PROFESIONAL SECPLAC: pero de los diez que se indican hay siete solamente que se han trabajado las observaciones, hay tres que no se habían revisado hasta el pronunciamiento de hecho, hay dos proyectos que revisaron ahora en febrero y en marzo este año, porque contrataron o trajeron a un profesional que Ronny Cartagena que empezó a revisar proyectos ayudando a la SEREMIA, ahora el documento en si habla de una población en San Rafael, cosa que nosotros no tenemos un proyectos que se llame Población San Rafael

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es la Villa Monterilla

PROFESIONAL SECPLAC: no, pero es que no solo beneficia a la Villa Monterilla el diseño se llama Proyecto de Alcantarillado con Planta de tratamiento.... el que podría ser en parte

DIRECTORA SECPLAC: seguramente la persona que hizo la consulta debe haberla hecho por el tema de la población

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Creo que es por Villa Monterilla porque no hay otro o la población del Fondo

PROFESIONAL SECPLAC : inclusive el documento indica otra persona y claro por eso la SEREMIA dice al tiro no, esta persona ni siquiera trabaja, porque es evidente o sea, nosotros leímos el documento y esta persona ni siquiera nosotros la hemos escuchado mencionar en ningún momento en estos proyectos, nosotros si trabajamos con Ximena Troncoso que es la revisora pero a la persona que se alude en la primera hoja nosotros, nosotros no hemos trabajado nunca con ella, ni siquiera si hiciéramos un documento consultando es evidente que no sería ella

DIRECTORA SECPLAC: Bueno, en detalle podemos informar que el proyecto de Morza ABAJO, que aparece como 2014 en la nómina, ese proyecto ha tenido lento proceso y ya casi esta desechado en la última reunión que tuvimos con la comunidad, porque no hay un terreno donde emplazar la planta de tratamiento el terreno que...

SRTA. ALCALDESA: o sea perdón, tenían un terreno pero no está regularizado, entonces cuando fuimos nosotros donde el Subsecretario que nos decía que teníamos que tomar una determinación, fuimos a la reunión y toda la gente en forma unánime decidió que este proyecto quedara hasta ahí, porque resulta que no hay como continuarlo y se han dado muchos plazos, incluso fue Sergio Espinoza que está aquí con las dos personas de la SUBDERE a hablar con el Abogado que está haciéndole la tramitación a la Sra. Denise Pino y su familia, y ese proceso no tiene para cuando, por lo tanto hoy día estamos entrampados y también estamos entrampados en el tema de que no nos pueden dar más plata ni financiar nada porque este proyecto es muy antiguo, por

ejemplo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Alcaldesa ¿cuándo la comunidad dice que no fue una opinión de Junta de Vecinos?

SRTA. ALCALDESA: de toda la comunidad

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Eso ¿está en acta?

SRTA. ALCALDESA: en acta tenía que estar, en acta

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que yo pediría y solicito la copia de esa acta no para resguardo nuestro ¿no? para resguardo del municipio porque si ustedes no lo tienen dentro de los documentos va a venir cualquiera a decir ¿por qué no se ha terminado? ¿Oiga la comunidad dijo eso? sería bueno tener un resguardo con una copia de eso

SRTA. ALCALDESA: Si, si, lo dejamos precisamente lo que dice el Concejal estaba don Sergio Espinoza ahí y Nancy y ustedes. estaban donde se quedó en acta de decisión hicimos dos reuniones

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no si yo le creo el tema es que la copia

SRTA. ALCALDESA: no tienen que estar tranquilos porque lo dejamos en resguardo por lo mismo porque después el día de mañana va a venir la gente y va a decir oye pero mira no terminaron el proyecto ¿por qué?

DIRECTORA SECPLAC: estos proyectos del Cisne, Las Moreras y la Hacienda de Teno, se han respondido observaciones durante el año 2017, el de Las Moreras y de la Hacienda estamos esperando la autorización de los canalistas para la descarga, es clave, sino tenemos esa autorización

SRTA. ALCALDESA: Si, Agustín Cerda si y Nancy también tuvieron una reunión con los de la SUBDERE, una reunión aquí con don Félix Garrido, con don Santiago Lonza, que hoy día también tenemos ese problema, porque ellos no autorizan la descarga y estamos también topando en ese problema, también la comunidad lo sabe, tuvimos una reunión aquí con una presentación donde ellos hoy día están por autorizar la descarga y ahí podríamos continuar el proyecto.

DIRECTORA SECPLAC: el proyecto de San Rafael en particular que es que cuestiona la persona que hace el requerimiento, se observó en febrero, pero sin embargo ahí hay un retraso porque el terreno que se sugiere en el proyecto está incorporado en la población que se va a construir ahí y están en la actualización del cambio de uso de suelo

PROFESIONAL SECPLAC: ahora, ese proyecto tiene la aprobación del paralelismo vial de la Dirección de Vialidad, el de San Rafael, el tema claro en la observación que indica Nancy es al cambio de uso de suelo del loteo donde se pretende desarrollar la Villa Monterilla y claro si nosotros no tenemos eso no nos pueden autorizar emplazar la planta de tratamiento, donde no tiene el terreno regularizado

SRTA. ALCALDESA: si pero estamos topando en ese tema de que el terreno que donó la población hoy día no tiene ningún sentido de que este con cambio de uso de suelo, ellos

DIRECTORA SECPLAC : y Morza, Santa Rosa, está en base ... incluso

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Pero ¿esos son APR?, ¿Morza, Santa Rosa?

PROFESIONAL SECPLAC: El de Morza es alcantarillado Morza, también tiene el proyecto de paralelismo vial de la Dirección de Vialidad aprobado, pero había un tema puntual con la Seremi de Salud respecto de la Planta elevadora de aguas servidas en la faja fiscal, donde nos solicitaban documentos y Vialidad no da y la Alcaldesa en su momento fue a hablar con la Directora de Vialidad para ver si lo daba y le indican que no puede, digamos

PROFESIONAL SECPLAC: entonces estamos restructurando el proyecto

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y ¿no se puede entregar esa faja fiscal al Municipio?

PROFESIONAL SECPLAC 2: Lo que pasa es que ese tecnicismo va porque los colectores, ellos precisan decir que los colectores ellos autorizan o es tanto, como el paralelismo en las fajas fiscales, pero en si la SEREMI de Salud solicita que la planta elevadora esté también inscrita en esa Resolución, entonces con esa petición que hizo la Alcaldesa y que hicimos nosotros se dijo que con eso bastaba, entonces como que hay incongruencia entre los dos

CONCEJAL SR MATIAS DIAZ: haber y ¿qué es paralelismo vial?

PROFESIONAL SECPLAC: Es un proyecto vial en donde se aprueba todos los trazados de la red y obras de arte, atravieso, cuando atraviesan los colectores

DIRECTORA SECPLAC: los paralelismos van paralelo a la ruta y atraviesa

PROFESIONAL SECPLAC 2: o también atraviesos por obras de arte, ya sea un cajón, un canal puente también se le llaman atraviesos

DIRECTORA SECPLAC: bueno ese es más o menos el resumen del listado de los proyectos y

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¿cuáles serían los dos que no estarían?

DIRECTORA SECPLAC: ¿los que estarían resueltos? Ventana del Bajo, que si bien la Seremi de Salud lo aprobó la SUBDERE, lo observó, ahora la Consultora está trabajando en las observaciones que hizo la SUBDERE y el de Santa Rosa también está aprobado, el de captación y acumulación de agua

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: a mí también me consta, porque yo lo he hablado con los chiquillos, entonces y he preguntado por el grado de avance y me extraña esta situación

SRTA. ALCALDESA: y se les entregó una carpeta que el José Luis aquí la tiene, súper ordenada y caso a caso como se les entregó, entonces hoy día nosotros ellos dicen una cosa, la Contraloría afortunadamente chiquillos nosotros confiamos en el trabajo que ustedes hacen y que Nancy hace y nos molesta también este tema, porque la pega se ha hecho ¿ya?

03.- CUENTAS

SRTA. ALCALDESA:

Informa que tiene dos temas que dar cuenta, señalando que el primero de ellos es la conciliación lograda con los profesores, la que será dada a conocer por la Asesor Jurídico:

CONCILIACIÓN DE DEMANDA PRESENTADA POR PROFESORES

ASESORA JURIDICA:

Hace uso de la palabra que el día 06 de junio se procedió a analizar la audiencia preparatoria seguido por 297 profesores en contra de la Municipalidad de Teno, donde se logró el siguiente, agregando que en las primeras páginas de individualizan con los docentes demandantes. Señala a continuación los términos de la mencionada conciliación, siendo lo siguiente:

“Llamadas las partes a conciliación esta se produce en los siguientes términos 1.- Que sin reconocer derecho alguno a los actores y solo a fin de evitar la contingencia incierta de ganar o perder la demandada l. Municipalidad de Teno se obliga a pagar a los demandantes, la suma única y total de M\$ 1.100.000.000.- (mil cien millones de pesos) suma que comprende la totalidad de las prestaciones demandadas, tanto prestaciones

pasadas, como las devengadas durante el juicio y las que se hubieran devengado hasta el 30 de junio de 2017.-2.- Que, la suma ofrecida por la demandada es aceptada por la parte demandante .3.- En virtud de lo anterior, las partes convienen que el pago de la referida suma la que se efectuara en cuatro cuotas pagaderas del modo siguiente: a) Con una primera cuota de \$ 250.000.000.-, pagadero dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre del 2017. b) Con una segunda cuota de \$ 250.000.000 pagadero dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre del año 2018. c) Con una tercera cuota de M\$ 300.000.000.- pagadero dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre del año 2019.-d) Con una cuarta cuota de \$ 300.000.000.- pagadero dentro de la primeros 15 días del mes de diciembre del año 2020,e) las cifras antes especificadas no generaran reajustes ni intereses.- 250,250,300, y 300 f) El pago se hará mediante depósito a nombre de la abogada patrocinante de los demandantes, doña Yasna Cancino Rosson, cédula nacional de identidad 14.288.920-K, en su cuenta corriente número 44300027153, del Banco Estado. g) La parte demandante, dará cuenta anualmente al Tribunal del pago de las cuotas respectivas. Lo anterior sin perjuicio que la demandada presente ante el Tribunal, el respectivo comprobante de depósito o transferencia. h) El incumplimiento en el pago de una cualquiera de las cuotas comprometidas precedentemente hará exigible el saldo total de lo adeudado considerándose la obligación de plazo vencido. 4.- Para asegurar el cumplimiento de lo anterior la demandada la l. Municipalidad de Teno se obliga a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para incorporar el monto adeudado según el punto 3 a) en su presupuesto municipal del año 2017 del mismo modo, se obliga incorporar las cuotas pactadas en los puntos 3b) , 3c), y 3d) precedentes, en los respectivos presupuestos anuales. 5.- cada parte pague sus costas. El Tribunal resuelve: Téngase por aprobada la conciliación a la que han arribado las partes todo aquello que no sea contrario a derecho, la que tiene mérito de sentencia definitiva y ejecutoriada para todos los efectos legales. Las partes se entienden notificadas en audiencia de todas las resoluciones dictadas en ella, firmando la presente acta conjuntamente con su S.S. para los efectos en lo dispuesto artículo 453 N° 2 del Código del Trabajo. En cuanto a las copias autorizadas, obténgase en conformidad al artículo 4°, inciso final de la Ley N° 20.886.”

Ante consulta del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, respecto a que si no se cumple el pago de las cuotas en las fechas acordadas, la Asesor Jurídico dando como ejemplo, si el municipio no se paga la 2° cuota se harán efectivas todas la cuotas que falten considerando la obligación de plazo vencido.

PROYECTO DE ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra dando conocer que el equipo municipal, además del mayor de Carabineros están trabajando en la Ordenanza de Tránsito y que hoy día después finalizada la presente sesión, se reunirán nuevamente y en la próxima reunión del Concejo Municipal se van a socializar puntos tratados. Agrega, que a continuación presentará el proyecto Ordenanza de Medioambiente Aseo y Ornato Municipalidad de Teno, el que ha sido trabajado con los directores, y en esta ocasión se dará a conocer al Concejo Municipal, siendo su texto el siguiente:

“Título I, Del Aseo de la Comuna, Descripción de las labores municipales en sitios públicos obligaciones de particulares en la materia, tales como mantención de limpieza de sitio o vías públicas en el caso de construcciones, de larga descarga de productos, vehículos que transporten materiales desechos u otros elementos que ensucien las vías dicho título tendrá a lo menos los siguientes Capítulo 1: Limpieza de Vías Públicas; Capítulo 2: Retiro Residuos Domiciliarios; Capítulo 3: Residuos Peligrosos; Capítulo 4: Sitios Eriazos; Capítulo 5: Limpieza de Canales; Capítulo 6: Reciclaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (Proyectos Futuro para la Municipalidad que incluya Puntos Verdes y Recolección Domiciliaria); Capítulo 7 Programa de Recolección de Piezas en Desuso (Futuro Programa a Desarrollar por la Municipalidad); Capítulo 8: Prohibiciones Relacionadas con las Materias Tratadas; Título II Áreas Verdes y Especie Vegetales en la Vía Pública. Descripción de las labores municipales en relación con la creación y mantención de áreas verdes dentro de la comuna, incluyendo el despeje o poda de árboles de dichas zonas e indicación de las prohibiciones para la comunidad. Dicho título tendrá al menos los siguientes capítulos : Capítulo 1: Facultades Municipales; , Capítulo 2: Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales; Capítulo 3: Despeje, Tala y Poda de Especies Arbóreas; Capítulo 4: IV.- De la Protección del Mobiliario Urbano, Equipamiento y Elementos Decorativos; Capítulo 5: Aceras; Capítulo 6: Plantación de Especies Vegetales en Vía Pública; Título III Educación Ambiental, Futuro proyecto a desarrollar por la Municipalidad de Teno, que consiste en crear un programa orientado en crear conocimiento y herramientas para crear conciencia ecológica en nuestros habitantes. Dicho título tendrá al menos los siguientes capítulos: Capítulo 1: Desarrollo del Programa en la comuna; Capítulo 2:

Participación Ciudadana en Temas Medioambientales; Capítulo 3: Adhesión a Programa Sustitución Bolsas Plásticas en Comercio; Capítulo IV, Contaminación Ambiental, Este título básicamente tratará de las prohibiciones que se pretenden imponer a la comunidad con la finalidad de mantener nuestra comuna libre de contaminantes. Este título tendrá un capítulo dedicado a la Contaminación Acústica; Título V, Tenencia Responsable de Mascotas, Futuro proyecto a desarrollar por la Municipalidad de Teno, tratará de las condiciones higiénicas-sanitarias y de la seguridad para lograr una tenencia responsable de animales domésticos. Este título tendrá a lo menos los siguientes títulos: Capítulo 1: De la Tenencia; Capítulo 2: Razas Potencialmente Peligrosas; Capítulo 3: Prohibiciones; Título VI, Fiscalizaciones y Sanciones. Título dedicado a establecer que unidad municipal será la encargada de realizar las fiscalizaciones, su procedimiento y sanciones a aplicar.”

SRTA. ALCALDESA:

Señala que la ordenanza aludida, se está trabajando en la municipalidad la que se enviará a todos los directores, para que sea discutida y aprobada posteriormente por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene solicitando nuevamente que se cite a una sesión a los dirigentes de los camioneros, de la locomoción colectiva y comercio, para socializar el tema ante que sea aprobada la ordenanza de tránsito, y a la vez sea conocida y reconocida como que sea de la comunidad y no una imposición y que sea un acuerdo de la comunidad con respecto a lo que se viene para el futuro en Teno porque cuando se empieza a ordenar una comuna y que tenga una visión de futuro.

SRTA. ALCALDESA:

Señala, que cuando la gente es participe, se siente involucrada, agregando que se tiene que colocarse en todas las instancias y lugares, a objeto de conocer todas las posiciones. Agrega que primeramente la ordenanza será presentada al Concejo Municipal en la próxima sesión para que se trabaje en ella y se puedan hacer todas las observaciones y que una vez discutida con el Concejo se va invitar a las personas para incorporar algunas inquietudes y observaciones que tengan.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Se refiere en seguida a la Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, manifestando que echo de menos el tema de las aguas de la comuna, en relación a la contaminación al uso y racionamiento a futuro de ella.

ASESORA JURIDICA:

Interviene señalando que en la ordenanza presentada se encuentra considerada la contaminación de las aguas y que además se debe estudiar que no se tenga situaciones encontradas con el Código de Aguas.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Manifiesta que él tiene una cuenta informando que participó en una jornada Centro Sur del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, donde se trataron varios temas, siendo uno de ellos el Nuevo Programa Nacional de Autocuidado de los Adultos Mayores que va llegar a todos los municipio un convenio que se va a firmar en todas las comunas, y también está el tema de que SENAMA va a empezar a supervisar, a fiscalizar más los ELEAM en toda la región.

A continuación el citado Sr. Concejal, entrega mayores antecedentes de otros programas que se van a implementar o ampliar en los municipios y que tienen relación con los Adultos Mayores, programa de Discapacidad o dependencia, añade que se va a haber una reformulación de los equipos a través de los equipos de Seguridad y Oportunidades, significando un cambio estructural a lo que se refiere a la entrega de apoyo a las familias del programa vínculo y en todos los programas de protección social del Ministerio de Desarrollo Social.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Interviene en este punto de la tabla ordinaria el profesional Sr. **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, en su calidad de Director de Administración y Finanzas (S), ante la ausencia de la titular.

DIRECTOR FINANZAS(S):
Manifiesta que la primera propuesta de modificación presupuesto en el Área Municipal, es por distribución de gastos en el Área de Programa Sociales, Programa OMDEL y OMIL y el Subprograma Capacitación en Emprendimiento (Seminario), disminuyendo las cuentas Otros Gastos en Personal en 500 mil pesos; Alimentos y Bebidas en 100 mil pesos; Publicidad y Difusión por 50 mil pesos, totalizando la suma de 650 mil peso; para suplementar o aumentar en la misma Área, Programa y Subprograma en la cuenta Servicios Generales en la cantidad de 650 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime sus integrantes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 217/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : OMDEL Y OMIL
SUBPROGRAMA : CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO (SEMINARIO)

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.-
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	50.-
TOTAL M\$		650.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : OMDEL Y OMIL
SUBPROGRAMA : CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO (SEMINARIO)

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	SERVICIOS GENERALES	650.-
TOTAL M\$		650.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

DIRECTOR FINANZAS(S):
Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, disminuyendo en el Área Programas Sociales, en el Programa y Subprograma Farmacia Popular, Ya la segunda modificación es para en el fondo disminuir el Programa Social Farmacia Popular, en las cuentas Otros Gastos en Personal en 1 millón de pesos; Materiales de Uso o Consumo por 2 millones 300 mil pesos; Servicios Básicos en 700 mil pesos; Mobiliario y Otros por 200 mil pesos y Equipos Informáticos en 500 mil pesos; sumando un monto de 4 millones 700 mil pesos, para aumentar en gastos en el Área Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento en la cuenta A Salud, en la suma de 4 millones 700 mil pesos.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que hoy día se cumplió la primera etapa respecto a que la instalación se encuentra lista, faltando solo hacer las adquisiciones de los medicamentos, agregando, que la ley establece que la farmacia popular debe estar a cargo del Área de Salud Municipal y ante ello se está realizando los trámites .

Ante consulta del concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao, en relación si la resolución de la SEREMI de Salud fue recibida por el municipio, la primera autoridad comunal da a conocer que está aprobada, interviniendo la Administradora Municipal, quien manifiesta que ésta se encuentra publicada. Asimismo, la Secretaria Comunal de Planificación manifiesta que falta la resolución para el funcionamiento.

SRTA. ALCALDESA:

Expresa que para el funcionamiento faltaban los recursos, los cuales fueron aprobados en esta oportunidad por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 218/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : FARMACIA POPULAR
SUBPROGRAMA : FARMACIA POPULAR

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.300.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	700.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	200.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500.-
TOTAL M\$		4.700.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152403101002	A SALUD	4.700.-
TOTAL M\$		4.700.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

05.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO", ID 834259 -10-LP 17, FINANCIAMIENTO F.R.I.L.

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Secretaria Comunal de Planificación doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

Se inserta a continuación el memorándum N° 102, de fecha 22 de junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, el que dice relación con la evaluación de las ofertas del proyecto “Construcción Bikepark para la comuna de Teno”



I. Municipalidad de Teno

Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N°

102

Teno 22 de junio de 2017

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO

SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita autorizar del Concejo Municipal, para adjudicar y contratar proyecto.

Mediante el presente documento, la Secretaría Comunal de Planificación que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión de fecha 28 de junio del presente año, del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-10-LP17 “CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO”.

Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local.

La oferta mejor calificada, y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2 por un monto de \$73.337.563.- más IVA, y plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos.

Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 20 de junio de 2017

Sin otro particular le saluda atentamente,



NANCY PADILLA MARTÍNEZ

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM.cecp

Distribución:

- Indicada

- Secretaría municipal

- Archivo SECPLAC



I. Municipalidad de Teno

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 834259-10-LP17

“CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO”

1. NÓMINA DE OPERENTES QUE INCORPORARON SUS OFERTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PORTAL MERCADO PÚBLICO:

EMPRESA	RUT	VALOR NETO	PLAZO OFERTADO	OBSERVACIÓN
Sociedad Constructora Edifica Limitada	76.087.899-5	\$73.412.775.-	120 Días corridos	Oferta Aceptada
Sociedad Constructora Hermanos Limitada	77.352.040-2	\$73.337.563.-	120 Días corridos	Oferta Aceptada

2. RESUMEN DEL PROCESO DE APERTURA.

Acto de apertura de ofertas efectuado con fecha 09 de junio de 2017 en presencia de la Comisión de Apertura de acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas. No se presentan observaciones.

3. RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas punto N° 8 los criterios de evaluación son los siguientes:

a) Precio Ofertado (25%)

b) Plazo de ejecución (20%)

c) Experiencia (20%)

d) Solvencia Económica (15%)

e) Registro Contratistas (15%)

f) Cumplimiento requisitos formales de la oferta (5%)

La suma de cada factor debidamente ponderado arroja la nota final de calificación de la propuesta ((a x 25%) + (b x 20%) + (c x 20%) + (d x 15%) + (e x 15%) + (f x 5%)).

4. EVALUACIÓN

SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA

CRITERIO	FACTOR	VALOR PROPUESTA	NOTA	NOTA PONDERADA
Precio ofertado	0.25	\$ 73.412.775.-	6.99	1.74
Plazo de la ejecución	0.20	120 Días corridos	7.00	1.40
Experiencia	0.20	1657 m2 piso de pavimentos de H.A.	1.40	0.28
Solvencia Económica	0.15	\$90.000.000 o superior	7.00	1.05
Registro Contratistas	0.15	B-1 Obras Viales Categoría 4ª - MINVU	5.50	0.82
Cumplimiento requisitos formales de la oferta	0.05	Cumple	7.00	0.35
TOTAL	1.00			5.64

2/2

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para comentar que junto a la Secretaria Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales, quienes hacen entrega en el día de ayer el terreno del gimnasio municipal a la empresa que se adjudicó dichos trabajos, agregando que debido a ello se deberán reubicar a todos los funcionarios municipales que tienen sus oficinas en dicho recinto en el salón de la biblioteca. Informa además que la superficie del gimnasio crece 6 metros hacia el oriente, existiendo actualmente en dicho espacio dos camiones que están retenidos por la aduana que a la fecha nadie se hace responsable de ello, lo que dificultará las obras que se deben ejecutar, añadiendo que dichos vehículos pesados tampoco se puede trasladar al recinto del Liceo Viejo por el deterioro que puedan causar.

Seguidamente se proponen algunos posibles lugares donde se podrían trasladar los vehículos aludidos, sugiriéndose solicitar algún aparcamiento en alguna comuna vecina. Continuando con el tema y una consulta del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, respecto al propiedad de los mencionados camiones, la Alcaldesa señala que están consignados por la Aduana y que están retenidos por el Juzgado de Policía Local de Teno.

06.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO SUPERMERCADO, UBICADA EN SECTOR SANTA SUSANA, COMUNA DE TENO

En este punto interviene la Encargada de Rentas la funcionaria municipal doña **ANA MARÍA VALDIVIA POZO**.

ENCARGADA RENTAS:

Interviene dando a conocer que se recibió una solicitud de una patente de expendio de bebidas alcohólicas de giro Supermercado, de parte del Sr. Héctor Saavedra Arenas, siendo su texto el siguiente:

SEÑORITA
ALCALDESA
COMUNA TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

PRESENTE

SOLICITUD

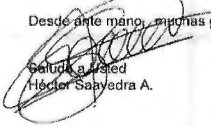
Por medio del presente documento, yo Héctor Patricio Saavedra Arenas, Rut 13.783.359-k, con domicilio en Camino la Montaña Km 9.2, Sector Santa Susana, en mi calidad de representante legal de la Sociedad "Héctor Patricio Saavedra Arenas Comercio E.I.R.L." Rut 76.399.223-3

En este acto vengo con todo respeto que se merecen a exponer y solicitar a la Srta Alcaldesa junto al honorable concejo municipal, de la comuna de Teno, lo siguiente:

Actualmente tengo un almacén rol patente nro. 200993 en Camino La Montaña Km 9.2, sector Santa-Susana de la comuna de Teno, de giro Comercio al por menor, almacenes medianos y expendio de bebidas Gaseosas.

Debido a la alta afluencia de público y para satisfacer las necesidades de nuestros vecinos junto a los turistas que visitan nuestra hermosa localidad y entregar el servicio que nuestra comunidad se merece, es necesaria una patente más amplia. Por esta razón vengo a solicitar a Ud. una patente de giro SUPERMERCADO, que se encuentra indicado en la letra P, de la Ley 19.825. Dicha patente sería usada donde se encuentra emplazado el local antes indicado, para su conocimiento, contamos con un local amplio, seguro y muy acogedor, cuenta con excelentes espacios para estacionar, contamos con 2 Ingresos de oriente a poniente y viceversa y así evitar que los vehículos se detengan en el camino, de tal forma prevenir y poner en riesgo a nuestros vecinos, como ya a pasado otras veces en dentro del sector.

Desde ante mano, muchas gracias


Héctor Saavedra A.

Agrega la citada funcionaria municipal, que se hizo entrega en el municipio carta de fecha 21 de abril de 2017, de la Presidenta de la Junta de Vecinos de Santa Susana, donde da a conocer que el 18 de abril de ese mes se realizó una reunión con socios de dicha junta de vecinos, asistiendo 11., donde por unanimidad se aprobó la instalación de dicho establecimiento, argumentando que es una nueva alternativa al sector, más competencia y los beneficiarios será la comunidad. Se inserta carta de la junta de vecinos en cuestión:

Señala, que con los antecedentes entregados por la Junta de Vecinos y por Carabineros, se deberá votar el otorgamiento de la patente solicitada por don Héctor Patricio Saavedra Arenas.

Seguidamente, el Concejo Municipal se refiere a la escasa participación de los socios de la Junta de Vecinos Santa Susana, de un registro de 71 personas solo asistieron a la asamblea 11 socios, quienes aprobaron el otorgamiento de la patente solicitada.

A continuación, se señala textualmente la votación de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, relacionada con la patente solicitada de giro Supermercado, siendo la siguiente:

CONCEJAL SR MATIAS DIAZ:
Yo insisto el hecho de que hayan hartos para Carabineros cuando quieren los partean igual y yo esta vez voto que no

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:
Pero no cumple con los requisitos entonces por eso no

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:
Requiriendo que el traiga todo sus estos ningún problema, pero por ahora no

CONCEJAL SR MANUEL SOLIS:
Bueno con los informes que hay de Carabineros, no

CONCEJAL SR PAULO DONOSO:
Igual que la Concejal Améstica yo creo que aquí falta que él resuelva su tema físico y decirle como lo hemos hecho en otras oportunidades, decirle que esto no es lo definitivo pero si tiene que hacer cumplir la Ley, no

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: respecto del mismo tema veo algunos puntos que favorecen al locatario el circular de Carabineros y yo he conversado con personas del sector y también pronuncian lo que dice la carta y también la Concejal y que también se necesitaba una competitividad en el sector, porque en los locales que hay creen que son muy altos los costos de los insumos, pero atingentes a lo que requería yo digo que tampoco, no apruebo

SRTA. ALCALDESA:
Yo voto que no, porque el día de mañana si ocurre algo somos responsables, por lo tanto no

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 220/2016-2020

NO OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Encargada de Rentas Municipales:

NOMBRE	:	SOCIEDAD HÉCTOR PATRICIO SAAVEDRA ARENAS COMERCIO EIRL
RUT. N°	:	76.399.223-3
REPRESENTANTE	:	HÉCTOR PATRICIO SAAVEDRA ARENAS
RUT. N°	:	13.783.359-K
DIRECCIÓN comuna de Teno.	:	Camino La Montaña Km. 9,2, sector Santa Susana,
CLASIFICACIÓN	:	Categoría letra P): SUPERMECADOS

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

07.- VARIOS

DEMANDA EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA GENERAL ELÉCTRICA CGE

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Se refiere a la demanda colectiva en contra la empresa CGE, que se está llevando a cabo por parte de los municipios, consultado si la municipalidad de Teno se hará parte de ella.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que la municipalidad de Teno hizo a la empresa CGE la presentación de todos los problemas eléctricos que se tuvo en la comuna, manifestando que en cuanto a la demanda no se ha evaluado hacerla. Seguidamente consulta a los concejales si tienen nombres de personas que están interesadas en hacer la mencionada demanda, manifestando que el municipio no tendría ningún problemas en apoyarla.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Da a conocer que a través de las redes sociales muchas personas se han manifestado en llevar a cabo una demanda colectiva en contra de la empresa eléctrica, añadiendo que habría que normar y regularizar como se llevaría a cabo las firmas en los sectores de la comuna.

REUNIÓN CON CANALISTAS DE TENO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para señalar que debido a los temas de los canales, los cuales no han tenido la mantención que se requiere, solicita a la Alcaldesa que se inviten a la directiva de la Asociación de Canalistas para que asistan a una reunión con el Concejo Municipal, con el objeto de tratar el tema relacionados con dichos canales.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que no habría problema en hacer la invitación a los canalistas para que concurran a una reunión con el Concejo Municipal. Encomienda a la Asesor Jurídico para que lleve a cabo dichas invitaciones.

GARANTIA POSTES SOLARES SECTOR LIMANQUE

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta a la Alcaldesa respecto a las garantías en relación a los trabajos realizado en la instalación de los postes con iluminación solar ubicados en el sector de Limanque.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que se trató muchas veces con la empresa que efectuó los trabajos de instalación de los postes solares, a objeto de realizar modificaciones, situación que no se pudo llevar a cabo.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene nuevamente manifestando la posibilidad de enviar un oficio al CORE, con el objeto que se efectúe una demanda por la actual situación de dicho alumbrado, debido a que esto no funcionan y por lo tanto habría un tema de pérdida de dinero de parte del Estado.

SRTA ALCALDESA:

Junto con señalar que dicho alumbrado en el verano funciona entre dos a tres horas expresa que se va a plantear la situación con el consejero regional don Manuel Améstica Gaete, quien tuvo la iniciativa de disponer en la comuna de Teno este tipo de alumbrado, añadiendo que con la Administradora Municipal se va ver que se puede hacer al respecto, añadiendo en cuanto a las garantía no se puede hacer nada al respecto porque ya no están.

PROBLEMAS ALCANTARILLAS SECTOR LAS LIRAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Da cuenta que anoche nuevamente las alcantarillas del sector Las Liras, colapsaron por el tema de que están los colectores tapados y bajo el pavimento, situación que nunca se solucionó. Seguidamente consulta al Director

de Obras Municipales, quien se encuentra en la sala de reuniones, si la citada obra de alcantarillado fue recepcionada, manifestando que es un tema técnico y que además que cada vez que visita el sector los vecinos reclaman por dicha situación.

DIRECTOR OBRAS:

Señala que en el citado sector se llevaron a cabo la ejecución de dos proyectos, siendo uno la pavimentación participativa, el cual no tiene problemas, porque las tapas de las cámaras se encuentran a la vista. Agrega que el problema es en el pavimento de la entrada a la Liras, el que fue realizado por la Dirección de Vialidad, donde fueron tapadas las cámaras, situación que fue dada a conocer en su oportunidad al inspector de obras. Seguidamente se refiere a la planta de tratamiento de aguas servidas, manifestado que la es mucho más grave la situación, especialmente por el poco cuidado de los mismo vecinos, quienes botan a los alcantarillados de los baños como pañales, juguetes y otros elementos que tapan el colector, con la consecuencia ya conocidas. Informa que se han realizados reuniones con los vecinos explicándoles a las personas que debían de ser cuidadosos en su uso, añadiendo que en ocasiones se ha solicitado el camión de Aguas Nuevo Sur para que fuera e hiciera el destape de los alcantarillados.

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene para recordar a los demás Sres. concejales que la próxima semana debería estar en tabla de las comisiones de trabajo.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que tendrá que colocar en tabla solamente, debido a que no se puede trabajar en ellas atendiendo que para dicha fecha hay varios temas que tratar.

REPARACIÓN DE CAMINOS DE LA COMUNA

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Consulta si es que existe la posibilidad para que se pese maquinarias de Vialidad en los caminos, debido al mal estado de éstos como, San Isidro, el Guindo y Bizkaya

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que no habría problemas al respecto, agregando que se conversó el tema con el Director Provincial de Vialidad, quien dio a conocer, que las maquinarias en estos momentos se encuentran en el sector Las Liras viendo un problema del alcantarillado de Las Liras.

RETIRO DE LETRERO INSTALADO EN EL CAUCE DE CANAL SECTOR VUELTA EL SAUCE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Se refiere al tema de la instalación de un letrero en el cauce del canal de regadío del sector la Vuelta El Sauce, agregando, que anteriormente había solicitado dicha petición no teniendo un resultado, añade que uno de los postes está al medio del desagüe, lo que con lleva que se forme un taco.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que el concejal ya la había llamado respecto a la instalación del mencionado letrero dándose a conocer la situación a Vialidad, donde señalaron que el municipio podía retirar la señalética que indica hacia la costa. Agrega que se conversó la situación con el Director Provincial de Vialidad para que dicho servicio pueda reinstalar el citado letrero.

RECIPIENTE PARA DEPOSITAR BOTELLAS LOCALIDAD DE COMALLE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Reitera la solicitud efectuada anteriormente de instalar recipientes para echar botellas, tanto en la escuela como en la Villa Comalle.

SRTA. ALCALDESA:

Expresa que de haber algunos disponibles serán colocado en Comalle. Seguidamente encomienda a la Administradora Municipal para que resuelva la petición realizada por el concejal.

PROBLEMAS DE LUMINARIAS SECTOR LIMANQUE

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Se refiere al problemas que tienen las luminarias ubicadas en el sector de Limanque, las que hace unas semanas están sin luz, añadiendo que deben tener alguna falla, porque una vez arregladas no duran más de tres días el arreglo y vuelven a tener nuevamente problemas.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene señalando que parece que alguna persona baja los automático y deja sin luz el sector.

CONCEJAL SR WILDO FARIAS:

Agrega, que también en el sector el Cortijo les corta la luz

PROBLEMAS CON ÁRBOLES

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Da a conocer que el enviaron una fotografía de la Av. El Estado, cerca del taller de Charica, donde hay unos árboles que pasa por encima de los claves eléctricos, añadiendo que también en la Av. Lautaro hay unos árboles que están por caerse en el pasaje B.

SRTA. ALCALDESA:

Encomienda a la Administradora Municipal para que se informe de dicha situación a la empresa CGE.

CRUCE PEATONAL AV. LAUTARO FRENTE AL ESTADIO SANTA MARTA

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:

Señala que le han reclamado bastante, porque quedaron de ir de la municipalidad, hace como un mes atrás, a pintar el cruce peatonal en la Av. Lautaro, frente al Estadio Santa Marta y a la fecha no se ha hecho y que del mes de marzo que se está solicitando.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra que ha sido bastante complicado por el tema de las lluvias y el mal tiempo, los cortes de luz, lo que no ha permitido a personal de la cuadrilla a realizar el paso peatonal. Agrega que hace como un mes que autorizó demarcar dicho paso, debido a que anteriormente no se contaba con la autorización para hacerlo., agregando que una vez que se terminen las lluvias se va a pintar por la cuadrilla el mencionado peatonal.

GARITAS PENDIENTE SECTOR DE LA COMUNA

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Recuerda a la primera autoridad comunal las garitas peatonales que se encuentran pendientes, en los sectores de Ventana del bajo, en la Población Luis González.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que el municipio solicitó a la empresa que tiene a su cargo el convenio de conservación y mantención de caminos globales la garita de la población Luis González, quien la tiene considerada y comprometida, conjuntamente con otras cuatro o cinco garitas. Asimismo la Alcaldesa se refiere a la garita del Hacienda de Teno, la que fue desarmada por estar en mal estado, señalando que también está considerada al igual a otra en el sector de Comalle.

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Interviene nuevamente dando a conocer que la garita que se encuentra emplazada en el sector la Esmeralda tiene problema en el techo y los niños que la ocupan se mojan cuando llueve.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para informar que en Monterilla y en el cruce La Montaña, los vientos desarmaron las totalmente las garitas.

PUENTE EN MAL ESTADO UBICADO EN EL CALLEJÓN LAS ROSAS

CONCEJAL SR. WILDO FARIÁS:

Da a conocer que el puente ubicado en el callejón Las Rosas, sector La Laguna se encuentra en mal estado.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que el citado puente está considerado para su arreglo, señalando que se sostuvo una reunión con los vecinos del sector donde se les informó que se van a realizar los trabajos de reparación del mencionado puente con recursos externos, donde no se le preciso la fecha.

ELECCIONES PRIMARIAS

Ante consulta del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, en relación a las elecciones primarias en el sentido de la participación de las personas que han sido designadas como vocales mesas a realizarse el próximo 2 de julio del año en curso, la Alcaldesa informa que está todo preparado, estado a cargo como coordinador en la comuna de Teno, el Secretario Municipal.

Asimismo el citado directivo informa que el Servicio Electoral ha entregado todas las instrucciones al respecto y que la Junta Electoral de Curicó publicó en el diario la lista de los vocales de las diferentes circunscripciones y en el caso que las personas nombradas no se excusen de participar en dicho proceso eleccionario ante dicho organismo de su inasistencia serán sancionados con una multa que aplicará el Juzgado de Policía Local respectivo, también señala la cantidad de mesas que se van instalar, siendo 30 mesas en la escuela D 56 y 38 en el Liceo de Teno. Asimismo informa que le han llamado varias personas que han sido designadas y que desean excusarse, a quienes se le han dado las orientaciones del caso.

HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO POSTA DE SANTA BLANCA

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ:

Continuando con el uso de la palabra, se refiere a la habilitación de estacionamiento en la Posta de Salud Santa Blanca, señalando que en la sesión del Concejo Municipal del mes diciembre él señaló que se debía aprovechar los espacios en el terreno del citado centro de salud primaria, agregando que el espacio donde están los estacionamiento detrás de la mencionada posta, se hacen insuficientes y que debido a ello la gente tienen que estacionarse en el sector de la escuela de Santa Susana. Agrega que el espacio que se encuentra afuera del establecimiento de salud es bastante amplio que se podrían aprovechar y con la retroexcavadora y equipo municipal se podría habilitar, cortando los árboles para permitir el paso de los vehículos hacia atrás y que se puedan estacionar.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que existía una razón, que no la recuerda, porque no se podía habilitar los estacionamientos donde señala el concejal Sr. Matías Díaz, agregando que lo consultará con la Jefa(S) de Salud Municipal.

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES POSTA SANTA BLANCA

CONCEJAL SR. MATÍAS DIAZ:

Reitera la situación de los juegos infantiles en la Posta Santa Blanca, que fueron adquiridos por un programa y que a la fecha no se han podido instalar, añadieron que se deberían devolver o botar y no tenerlos ahí amontonados.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que los referidos juegos fueron licitados, pero no se han podido instalar porque la empresa adjudicada no se hace responsable de ello, manifestando que nadie se hace responsable y nadie tiene una respuesta como corresponde. Agrega que no se puede mandar a instalar a la cuadrilla municipal por la responsabilidad que conlleva en el caso que exista algún accidente, más aun cuando no existe una boleta de garantía.

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ:

Hace uso de la palabra para señalar que se deben revisar los filtros de licitación de compras en el futuro, a objeto que éstos consideren la instalación.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que todos los juegos que han sido licitados por el municipio consideran la instalación en las bases, las que son confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación, muy claras al respecto.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:51 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh